



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2024-A/MDP

Pilcomayo, 24 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

**VISTO:**

El Memorando N° 805-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por el titular de la entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2024-A/MDP, de fecha de 21 de febrero del 2024, se designa al Sr. designación del Sr. Roy Piter Tovar Pérez, identificado con DNI N° 48472259, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, mediante Memorando N° 805-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por el titular de la entidad, se dispone a dar por concluido la designación del Sr. Roy Piter Tovar Pérez, identificado con DNI N° 48472259, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Gestión y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
**PILCOMAYO**  
Gestión 2023-2026

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la designación del Sr. ROY PITER TOVAR PÉREZ, identificado con DNI N° 48472259, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE GESTION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 033-2024-A/MDP, de fecha 21 de febrero del 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**BRAYAN ALFREDO**  
**NINAHUANCA PARIONA**

**DISTRITO**

ACOGEDOR, SALUDABLE Y COMPETITIVO  
15-09-1944